



## Ayuntamiento de Ponferrada

Le participo a Ud. que con esta fecha por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente:

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "**CUBIERTA DEL ESTADIO DE ATLETISMO COLOMAN-TRABADO**", con un tipo de licitación de 124.353,42€, correspondiendo la cantidad de 107.201,22€ a la base imponible y la de 17.152,19€ al iva..

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- TRANSFORMADOS METALICOS DEL BIERZO S.L.
- 2.- ALDEBI S.C.L.
- 3.- PADELCO 94 S.L.
- 4.- METALUX S.L.
- 5.- FYMA S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento únicamente la entidad:

- PLICA Nº 1.- PADELCO 94 S.L.  
PLICA Nº 2.- TRANSFORMADOS METALICOS DEL BIERZO S.L.  
PLICA Nº 3.- ALDEBI S.C.L.  
PLICA Nº 4.- METALUX S.L.  
PLICA Nº 5.- FYMA S.L.

**RESULTANDO** que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLIC A	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.		Total
			Iva	
1	PADELCO 94 S.L.	104.854,01€	16.766,64€	121.620,65€
2	T.M.B. S.L.	106.008,35€	16.961,50€	122.970,85€
3	ALDEBI S.C.L.	105.057,20€	16.809,15€	121.866,35€
4	METALUX S.L.	90.342,04€	14.454,73€	104.796,77€
5	FYMA S.L.	100.000,00	16.000,00€	116.000,00€

**RESULTANDO** que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLIC A	CONTRATISTA	Plan Obra	Mejoras	Jornales	Plazo Ejecución	Plazo Garantí	Oferta Econó	Total
-----------	-------------	-----------	---------	----------	-----------------	---------------	--------------	-------



## Ayuntamiento de Ponferrada

					n	a	mica	
1	PADELCO 94 S.L.	0,00	0,30		0,60	1,00	0,23	2,13
2	T.M.B. S.L.	0,00	0,00		0,60	0,00	0,14	0,74
3	ALDEBI S.C.L.	0,50	0,70	1,00	0,50	1,00	0,25	3,95
4	METALUX S.L.	0,50	0,60	2,00	0,60	1,00	2,00	6,70
5	FYMA S.L.	0,50	0,60	2,00	0,60	1,00	0,85	5,55

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“CUBIERTA DEL ESTADIO DE ATLETISMO COLOMAN-TRABADO”**, a la entidad **METALURGICA VASCO LEONESA S.L. (METALUX S.L.)** en el precio de su oferta de Base Imponible 90.342,04€; I.V.A. (16%) 14.454,73 €; Total 104.796,77 €, Plazo de Ejecución: NUEVE SEMANAS; jornales (4.064), plazo de garantía 3 años amplia 2, y con las siguientes mejoras (Chapa de cerramiento con tratamiento PVDF, Entrega de ensayos y CC de los trabajos), y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: la obra de **“CUBIERTA DEL ESTADIO DE ATLETISMO COLOMAN-TRABADO”**, a la entidad **METALURGICA VASCO LEONESA S.L. (METALUX S.L.)** en el precio de su oferta de Base Imponible 90.342,04€; I.V.A. (16%) 14.454,73 €; Total 104.796,77 €, Plazo de Ejecución: NUEVE SEMANAS; jornales (4.064), plazo de garantía 3 años amplia 2, y con las siguientes mejoras (Chapa de cerramiento con tratamiento PVDF, Entrega de ensayos y CC de los trabajos).

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



## Ayuntamiento de Ponferrada

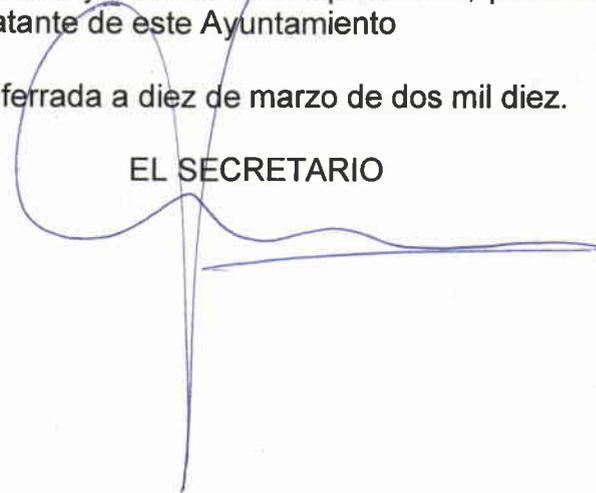
4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 4.517,10€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a diez de marzo de dos mil diez.

EL SECRETARIO



**INTERVENCION**